

Codificación E2/O1/RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°3 del Objetivo N°1 de la Etapa N°2 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°320 del 27.10.2025 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2026 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° LEY N°19.553).

Requisito técnico N°: E2/O1/RT3 Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

1. Introducción

Objetivo del Sistema Estado Verde
Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de los servicios, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Diseñar y formalizar la política de gestión ambiental y elaborar un plan de gestión ambiental, a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.
Requisito técnico según Programa Marco
El plan de gestión ambiental plurianual aprobado debe contener al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos. • Acciones para reducir las brechas ambientales detectadas en el análisis del diagnóstico en la gestión energética, de vehículos, de traslado de personas, de uso de papel, de eficiencia hídrica, de residuos y compras, según corresponda. • Costos de cada acción, identificando ítems presupuestarios. • Plazos y responsables de las acciones para el año t+1

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios en etapa 2: Plan de Gestión Ambiental reportado por el Servicio.	--
Dónde reportar:	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en: <ul style="list-style-type: none"> - Módulo “Información” > “Plan de Gestión Ambiental – Etapa 2”. En este módulo se podrá cargar el plan en plataforma, considerando objetivos, acciones, costos, plazos y responsables para el año t+1. 	
Cómo reportar:	Revisar “ Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2026 ” donde se podrá encontrar: <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos. - Instrucciones para reportar en plataforma adecuadamente, considerando las condiciones que se deben cumplir en el reporte para cumplir con la Completitud y Oportunidad. 	

3. Acciones mínimas para cumplir con el Requisito Técnico:

3.1. Contenidos del Plan de Gestión Ambiental Plurianual:

La elaboración de los contenidos del plan se materializa cuando se elabora el plan de gestión ambiental por parte del servicio, de acuerdo a la metodología entregada por la Red de Expertos, considerando los siguientes aspectos:

- a. **Objetivos**
- b. **Acciones** para reducir las brechas ambientales detectadas en el análisis del diagnóstico en la gestión ambiental institucional.
- c. **Costos** de cada acción, identificando ítems presupuestarios.
- d. **Plazos y responsables** de las acciones **para el año t+1**.

Si bien el Programa Marco no especifica la elaboración de **tareas** por cada acción, será necesario establecerlas para organizar el trabajo que permita visualizar la ruta crítica para su concreción. Por tal motivo, en la plataforma GestionaEnergía, se mantendrá el módulo de tareas, ya que en dicho módulo se establecerán los **plazos y responsables**.

3.2. Reporte del plan en el módulo “plan de gestión ambiental” en la plataforma GestionaEnergía:

- El plan deberá ser completado en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma:
- **Una vez cargada la información, el servicio deberá revisar y verificar que esta cuenta con la Opinión Técnica Favorable (De acuerdo a lo explicado en la Guía de Apoyo al E2O1RT1 – Elabora o actualiza el PGA, punto 4.5).**
- **Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que existe la palabra “si” en la columna respectiva.**
- **Es responsabilidad del servicio revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.**

3.3. Instrucciones para la elaboración de plan de gestión ambiental

- Es responsabilidad del servicio, establecer los objetivos y acciones ambientales para la superación de brechas detectadas en el análisis del diagnóstico ambiental realizado en el marco del cumplimiento del E1O2RT1.
- El Servicio, a través del CEV podrá determinar o sugerir qué áreas, equipos, personas, etc., podrán aportar en la elaboración del plan de gestión ambiental, siendo siempre el CEV el ente a cargo de la elaboración del plan.
- Se debe tener en cuenta que el plan debe considerar su implementación durante la etapa 3.
- El servicio podrá definir la cantidad de tareas para cada acción. Se recomienda una cantidad y nivel de detalle de tareas equilibrado, que permita controlar el avance de cada acción de manera efectiva. La configuración de la plataforma establece los plazos a partir de la definición de tareas (módulo tareas), con sus fechas de inicio y término, por lo tanto, deberá existir **al menos 1 tarea creada para cada acción**

3.3.1. Elaboración de objetivos y acciones

La elaboración de los objetivos y acciones del PGA debe basarse en las brechas que detecte el servicio, al momento de analizar los resultados del diagnóstico ambiental (etapa 1) del año 2025.

3.3.1.1. Objetivos:

CONTENIDO	DETALLE	
Objetivos / definición	<p><u>Es el fin o propósito ambiental que se busca alcanzar en cada temática abordada en el plan.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben buscar mejorar las condiciones o desempeño ambiental del servicio. • Deben ser claros y medibles, considerando el uso de indicadores de desempeño ambiental que se deben reportar como parte de los requisitos técnicos del 2 al 8 de la Etapa 1, objetivo 2. • Deben estar alineados y basados en las brechas detectadas en el marco del diagnóstico del año t-1. • Existirán tantos objetivos como brechas detectadas – priorizadas en el diagnóstico. • Cada objetivo podrá tener más de una acción. 	
Ejemplos de objetivos CORRECTAMENTE planteados	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de papel en 10% con respecto al resultado del diagnóstico • Mejorar el indicador de eficiencia energética de la unidad xyz • Adquirir al menos 5% de papel reciclado • Reducir el consumo de agua potable • Aumentar el porcentaje de residuos reciclados respecto del total de residuos generados • Incrementar las compras sustentables 	
Ejemplos de objetivos INCORRECTAMENTE planteados	Ejemplo	Explicación
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un procedimiento de consumo eficiente de agua 	<p>Es incorrecto porque se trata de un objetivo de carácter administrativo y no ambiental.</p> <p>Es importante destacar que la elaboración de un procedimiento nunca será un objetivo, ya que es un medio (acción) para cumplir un fin y no un fin en sí mismo.</p> <p>En este caso, el planteamiento correcto sería definir un objetivo ambiental para la dimensión de gestión hídrica y una acción relacionada con la elaboración del procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: Mejorar la eficiencia del consumo de agua del servicio o la unidad XX. - Acción: elaborar e implementar un procedimiento de consumo eficiente de agua
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con computadores e impresoras configurados en modo impresión blanco y negro y doble cara por defecto. 	<p>Es incorrecto porque se trata de una acción.</p> <p>En este caso, el planteamiento correcto sería definir un objetivo ambiental para la dimensión de gestión de papel y una acción relacionada con la configuración de equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: Reducir el consumo de papel del servicio en un X%. - Acción: Configurar computadores e impresoras en modo impresión blanco y negro y doble cara por defecto en el servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar un punto de reciclaje en dependencias del nivel central 	<p>Es incorrecto porque se trata de una acción.</p> <p>En este caso, el planteamiento correcto sería definir un objetivo ambiental para la dimensión de gestión de residuos y una acción relacionada con la instalación de contenedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: Aumentar el porcentaje de residuos reciclados respecto del total de residuos generados

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

		- Acción: Instalar un punto de reciclaje en dependencias del nivel central
--	--	--

3.3.1.2. Acciones

CONTENIDO	DETALLE
Acciones / definición	<p><u>Es la actividad a desarrollar, que permite alcanzar los objetivos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede ejecutar a nivel de una unidad, varias unidades o a nivel de servicio. • Deben estar desarrolladas <u>para cada objetivo.</u> • <u>Cada acción deberá contar con al menos una tarea</u>
Ejemplos	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, en el año t, de menos cantidad de resmas de papel • Recambio de equipos de Iluminación o climatización más eficiente. • Recambio de envolvente térmica del edificio. • Monitoreo y automatización del sistema de climatización. • Adquirir papel reciclado • Digitalizar procesos administrativos • Implementar aplicaciones para tomar notas como sistema preferente del servicio (capacitar y fomentar su uso). • Instalar botellas de agua en estanques para reducir el volumen de descarga • Implementar un punto de reciclaje institucional • Ejecutar una campaña de concientización para la gestión de residuos • Incorporar requisitos y/o criterios sustentables en las adquisiciones de los 5 bienes y servicios que el organismo compra con más frecuencia.

3.3.2. Costos de cada acción identificando ítems presupuestarios

CONTENIDO	DETALLE
Costos / definición	<p><u>Es el valor monetario de los recursos que se consumen para producir un bien o servicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios deberán incluir los costos de cada acción diseñada, identificando ítems presupuestarios. • Se deberá considerar la naturaleza de las acciones para poder vincularlas a los ítems presupuestarios. • En caso de que una acción no tenga costos asociados, se deberá reportar con valor 0, <u>en todos los campos presupuestarios de la plataforma.</u> • Es importante considerar que, en un escenario de restricción presupuestaria, la priorización en el uso de los recursos que realice el servicio, internamente y como parte del proceso de formulación presupuestaria, es fundamental al momento de decidir en qué se comprometen dichos recursos públicos. Por tanto, las acciones que se planteen deberán recoger tal ejercicio, atendiendo el principio de responsabilidad fiscal.

En la sección 4 “Recomendaciones” de la presente guía, se entregan ejemplos de ítems presupuestarios vinculados con el Sistema Estado Verde

3.3.3. Plazos y responsables

Se trata de la planificación, tanto a nivel de la gestión de responsables en la organización, como a nivel temporal, de la ejecución de acciones del plan de gestión ambiental.

CONTENIDO	DETALLE
<u>Plazos</u>	<p><u>Se refiere a los límites y organización temporal de implementación.</u> Es decir, los plazos para concretar cada acción, incluyendo internamente períodos clave como revisión, monitoreo y ajustes, hitos importantes, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se recuerda que el PGA es de carácter plurianual, por lo tanto, los servicios deberán considerar, en su diseño, dichos plazos. Es decir, el diseño debe considerar al menos 2 años de duración. ● <u>De acuerdo a lo indicado en el programa marco 2026, se deberá contemplar al menos 1 año de programación, que corresponderá al año t+1, nos obstante, se recomienda definir los plazos para todas las acciones que se crearán durante el año 2026.</u> ● En el marco de la ejecución de acciones, cada servicio podrá definir los plazos de ejecución que considere necesarios, respetando los criterios para entrega de OTF indicados en la guía asociada al E2O1RT1
<u>Responsables</u>	<p><u>Áreas de la institución, equipos o personas a cargo de las acciones del plan.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Es importante definir claramente la responsabilidad específica que compete a cada uno, cuando se trata de equipos a cargo de una acción. ● Cuando la responsabilidad radique en una unidad o un equipo, la responsabilidad de su ejecución recaerá en su jefatura o quien le subrogue, y en caso de un funcionario o funcionaria, se deberá especificar su nombre y cargo. En su ausencia, lo asumirá quien subrogue.

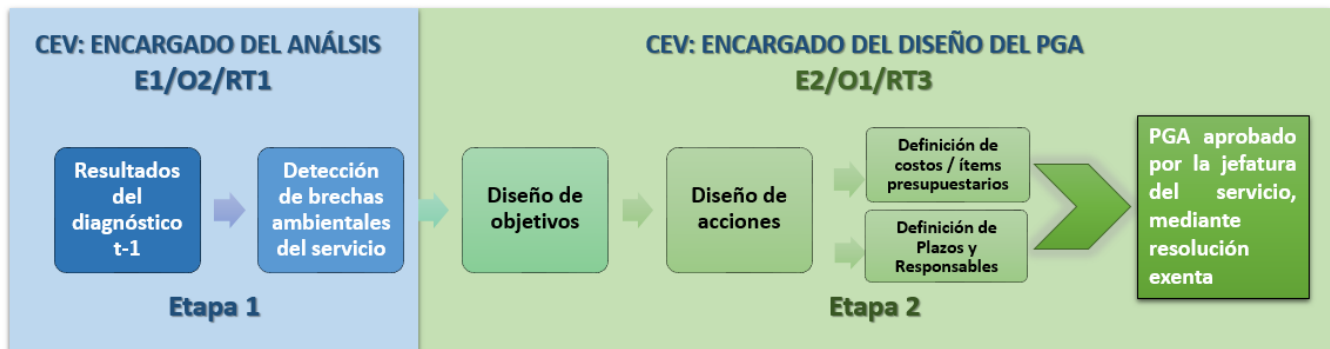
4. Recomendaciones

A continuación, se entregan recomendaciones y ejemplos relacionados con el proceso de diseño, contenidos y responsabilidades que implica la elaboración del PGA:

4.1. Resumen del proceso de elaboración del Plan de gestión Ambiental:

En este contexto, a continuación, se presenta la figura N° 2, donde se muestra una vista general del flujo de actividades necesarias, de etapa 1 y 2 para lograr la correcta elaboración del Plan de Gestión Ambiental, a modo de resumen de los contenidos tratados en el punto 3 de esta guía.

Figura N° 2 - Vista general del proceso de elaboración de Plan de gestión Ambiental



4.2. Responsabilidades del CEV en el proceso de diseño de plan de Gestión Ambiental.

El Comité Estado Verde (CEV) es un ente de gobernanza fundamental en el proceso de diseño y elaboración del Plan de Gestión Ambiental y, en este marco, a continuación, se listan las responsabilidades que deberá tener en este proceso, durante la etapa 2:

- La elaboración de las propuestas y versión final del Plan de Gestión Ambiental.
- Comunicación con la Red de Expertos en el marco de la obtención de la Opinión Técnica Favorable (OTF).
- La definición de los responsables de las acciones planificadas.
- Definir alcance según tipo de acción y objetivo, de manera que en el plan quede completamente claro qué acciones que se ejecutarán a nivel de servicio y/o a nivel de unidades (individualizando las unidades en las se implementarán las distintas acciones)
- Velar por que exista una transversalidad de la gestión ambiental, de manera que las distintas áreas del servicio tengan responsabilidad en ámbitos diferentes.
- Gestionar la tramitación de la resolución exenta de aprobación del Plan de Gestión Ambiental.

4.3. Ejemplos del paso a paso y contenidos de la elaboración del plan de gestión ambiental

4.3.1. Proceso de análisis del diagnóstico y detección de brechas - Etapa 1:

PASO 1		PASO 2 Análisis de resultados, con determinación de brechas ambientales	
Dimensión diagnosticada etapa 1	Resultado período t-1	Análisis	Brecha
Gestión del Papel: Porcentaje de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.	8.215 resmas papel no reciclado (96%) 320 resmas papel reciclado (4%)	Prácticamente todo el papel adquirido por el servicio es no reciclado, y solo el 4% es reciclado. En base a los resultados y consultas realizadas al interior del servicio, se destaca dentro de los motivos de este resultado, se encuentra la inexistencia previa de gestión ambiental y, por lo tanto, la No priorización de este tipo de acciones.	- Existe muy baja adquisición de papel reciclado, lo que implica que el impacto ambiental del servicio, asociado al consumo de papel es alto, debido a que se utiliza papel tradicional que conlleva mayor uso de agua, más procesos químicos y mayor explotación forestal.

Una vez determinada la brecha se podrá determinar un objetivo de desempeño ambiental, con sus correspondientes acciones, costos, plazos y responsables, para dar cumplimiento a los requisitos técnicos de elaboración/actualización y contenidos del PGA (Etapa 2)

4.3.2. Proceso de diseño del PGA - Etapa 2

PASO 3 Diseño del PGA			
Dimensión	Objetivo(s)	Acción(es)	Costos
Papel	Aumentar el consumo de papel reciclado con respecto al resultado del diagnóstico, reemplazando papel blanco.	Adquisición, en el período t, de al menos 1000 resmas de papel reciclado.	Subtítulo 22: Adquisición de bienes de consumo. Ítem: 04 Materiales de Uso o Consumo Costo de la acción: Valor unitario: \$ 3.500 IVA incluido Valor por 1000: \$ 3.500.000 IVA incluido

4.4. Ejemplos asociados a los costos:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

A continuación, se presentan los principales ítems a los que se pueden vincular los costos asociados a la implementación de acciones, en el marco de la implementación del plan de gestión ambiental:

Subtítulos		Ítems		Vinculación con Sistema Estado Verde
N°	Descripción	N°	Descripción	
Gastos en personal (21):	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.	02	Personal a Contrata	Contratación de personal como encargados de gestión ambiental o de sustentabilidad para coordinar los temas ambientales del servicio, como implementación, seguimiento y actualización de la política y plan, capacitaciones ambientales, trabajo transversal con unidades del servicio para mejorar la gestión ambiental, entre otros.
		03	Otras Remuneraciones	
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22):	Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.	03	Combustibles y Lubricantes	Contratación de servicios de consultoría ambiental, capacitación ambiental, adquisición de equipamiento, insumos y elementos para gestión ambiental, elaboración de material educativo y difusión, entre otros.
		04	Materiales de Uso o Consumo	
		05	Servicios Básicos	
		06	Mantenimiento y Reparaciones	
		07	Publicidad y Difusión	
		08	Servicios Generales	
		09	Arriendos	
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.	01	Al Sector Privado	Transferencias directas a personas, entidades públicas, empresas públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro u organismos internacionales para financiar gastos corrientes relacionados a programas de Gestión ambiental, Compras públicas, eficiencia energética o energías renovables.
		02	Al Gobierno Central	
		03	A Otras Entidades Públicas	
		04	A Empresas Públicas No Financieras	
		05	A Empresas Públicas Financieras	
		06	A Gobiernos Extranjeros	
		07	A organismos Internacionales	
Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29):	Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.	01	Compra Terrenos	Adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, compra de equipos asociados a energías renovables y eficiencia
		02	Compra Edificios	
		03	Compra Vehículos	
		04	Compra Mobiliario y otros	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

		05	Compra Máquinas y Equipos	energética, tales como paneles fotovoltaicos, bombas de calor eficientes, bomba de agua eficientes, Iluminación LED, entre otros.
		06	Compra Equipos Informáticos	
		07	Compra Programas informáticos	
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31):	Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091, cuando esta norma se aplique. Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5o del artículo 19 bis del decreto ley Nº 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).	01	Estudios Básicos	Iniciativas de inversión en la construcción de edificios nuevos o modernización de edificaciones existentes utilizando estándares de eficiencia energética. Estos proyectos de inversión podrían presentarse a través del Banco Integrado de Proyectos, RIS – Proyectos de Edificación Pública., utilizando herramientas como ECSE 2.0 (Software Eficiencia Energética y C. Sociales en P. Edificación)
		02	Proyectos	
		03	Programas de Inversión	
Transferencias de Capital (Subtítulo 33)	Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.	01	Al Sector Privado	Transferencias directas a entidades públicas, empresas públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro u organismos internacionales para financiar gastos de inversión o formación de capital relacionados a programas de Gestión ambiental, Compras públicas, eficiencia energética o energías renovables.
		02	Al Gobierno Central	
		03	A Otras Entidades Públicas	
		04	A Empresas Públicas No Financieras	
		05	A Empresas Públicas Financieras	
		06	A Gobiernos Extranjeros	
		07	A organismos Internacionales	

5. Consideraciones especiales:

- Aquellos servicios que, en marco del diseño del plan de gestión ambiental, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.
- Aquellos servicios que se encuentren desarrollando un plan de gestión ambiental o acciones de gestión ambiental, previo a la implementación del Sistema Estado Verde, podrán dar continuidad a los procesos en ejecución e incorporar dicha continuidad como parte de su plan de acción, teniendo en cuenta el concepto de mejora continua.

6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

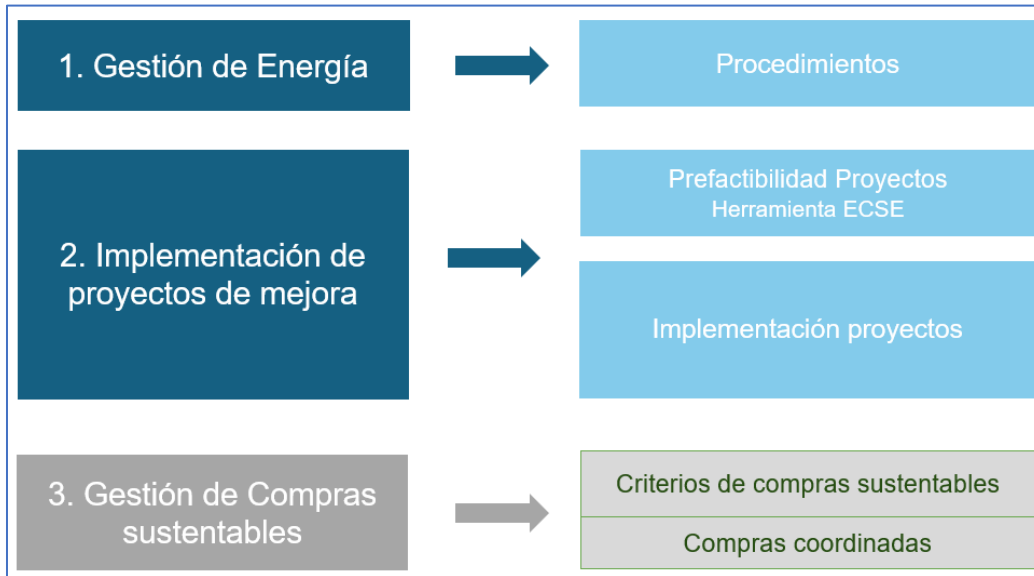
- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

7. Bibliografía

- Fundación Observatorio Fiscal. Glosario Fiscal. [en línea]
https://observatoriofiscal.cl/Informe/Repo/Subtitulo_Presupuestario

Anexo: Apoyo de Subsecretaría de Energía para el Plan de Gestión Ambiental

Las líneas de apoyo que dará la Subsecretaría de Energía en el contexto de la implementación del Plan de Gestión Ambiental se resumen en el siguiente esquema:



1. Gestión de la Energía, para apoyar con la elaboración de procedimientos para el buen uso de la Energía, en la [Biblioteca](#) de la página de Gestiona Energía, se dejarán ejemplos de guías de buen uso de la energía.

2. Implementación de Proyectos de mejoras.

2.1 Prefactibilidad de Proyectos mediante el uso de Herramienta ECSE del Ministerio de Desarrollo Social.

¿En qué consiste el apoyo?

En entregar una evaluación de prefactibilidad de implementación de un set de medidas de eficiencia energética y energías renovables, y obtener el resultado de la evaluación social de los proyectos, con miras a que si la evaluación arroja que los proyectos tienen un beneficio social adecuado o mayor a una tir de 6%, se podrá postular los proyectos al Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones para buscar financiamiento, primero para su diseño o ingeniería de detalle, y posteriormente, cuando se tenga el diseño listo, para su implementación.

¿Cuál es la capacidad de la Red para entregar este apoyo el presente año?

La Subsecretaría de Energía tendrá una capacidad máxima anual para evaluar 80 proyectos.

¿Cómo se puede postular al apoyo?

Para requerir este apoyo se deberá ingresar un ticket con el tema “Diseño Pasivo”, y con el número de ticket, se tendrá el respaldo de la solicitud de apoyo para el seguimiento de esta evaluación. Debido a que el levantamiento

de información de este apoyo requiere un alto nivel de detalle, se espera dar una asistencia especial para aclarar y explicar cada uno de los parámetros que se solicitan para la evaluación.

La información del edificio para la evaluación se deberá cargar en módulo de Diseño de Pasivos y de sistemas energéticos en plataforma de Gestión. Para ingresar información de pasivos se debe elegir la unidad, luego en la parte superior izquierda de la pantalla se debe pinchar en “Edificio” e ingresar a “Mi Edificio”, desde donde se podrá ingresar al módulo “Diseño Pasivo”, y para ingresar a la información de sistemas, en la parte superior izquierda de la pantalla se debe ingresar a “Unidad” e ingresar a “Mi Unidad”, desde donde se podrá ingresar al módulo “Sistemas”.

Requisitos: Los edificios a ser evaluados deberán pertenecer a un solo servicio, y deberán tener un consumo mínimo de electricidad y gas natural/red (si consume), de 50.000 kWh/año, y en una primera etapa, no se podrán evaluar edificios tipo estadios y recintos deportivos, laboratorios ni aeropuertos.

2.2 Implementación de Proyectos.

2.2.1 Implementación de Sistemas Fotovoltaicos con Techos Solares Públicos 2.0

Nota: Continuidad de esta línea está sujeta a evaluación

¿En qué consiste el apoyo?

El Ministerio de Energía en colaboración de la Agencia de Sostenibilidad Energética creó el presente año una Oficina Técnica con el objetivo de dar soporte a las instituciones públicas para el análisis de factibilidad técnica de proyectos fotovoltaicos en edificios, el diseño e ingeniería básica de estos sistemas, apoyo con bases de licitación y al seguimiento de la implementación de los proyectos para asegurar su correcta operación.

¿Cuál es la capacidad de la Red para entregar este apoyo el presente año?

La Subsecretaría de Energía tendrá una capacidad máxima anual para evaluar 50 proyectos.

¿Cómo se puede postular al apoyo?

Para postular se debe ingresar un ticket con el tema “Instalación Sistema Fotovoltaico”, y con el número de ticket, se tendrá el respaldo de la solicitud de apoyo para el seguimiento de esta solicitud.

Para recibir apoyo en esta solicitud se tienen los siguientes requisitos administrativos:

- Facturas del consumo eléctrico del edificio cargadas en plataforma.
- Información técnica básica para poder identificar los edificios con condiciones idóneas para la implementación de paneles FV. Para ello deberán completar la ficha de información para que la oficina técnica de la Agencia de Sostenibilidad Energética realice un diagnóstico energético y así definir la factibilidad de la implantación de un sistema FV del edificio.
- Oficio a DIPRES solicitando autorización para firma de contrato de servicio plurianual, de acuerdo con la exigencia del artículo 14 de la ley 20.128.

- Asimismo, el servicio deberá firmar carta de compromiso con la Subsecretaría de Energía mediante el cual esta última se compromete a impulsar, apoyar la correcta implementación del proyecto y a mantener el sistema implementado.

Además se tienen los siguientes requisitos técnicos:

- Disponer de una superficie para instalación de los sistemas de al menos 350 m2.
- Tener una cuenta de electricidad anual igual o superior a 25 millones de pesos.
- Se debe tener planificado el uso del edificio por más de 20 años.
- Si se postula un edificio arrendado, se deberá además entregar un documento por parte del dueño autorizando la intervención.
- No se debe tener contemplado en los próximos 15 años realizar un cambio de tarifa eléctrica.
- No se aceptarán en esta primera etapa, proyectos agrupados en más de un edificio.



2.2.2 Implementación de proyectos vía solicitud de presupuesto para ingeniería de diseño.

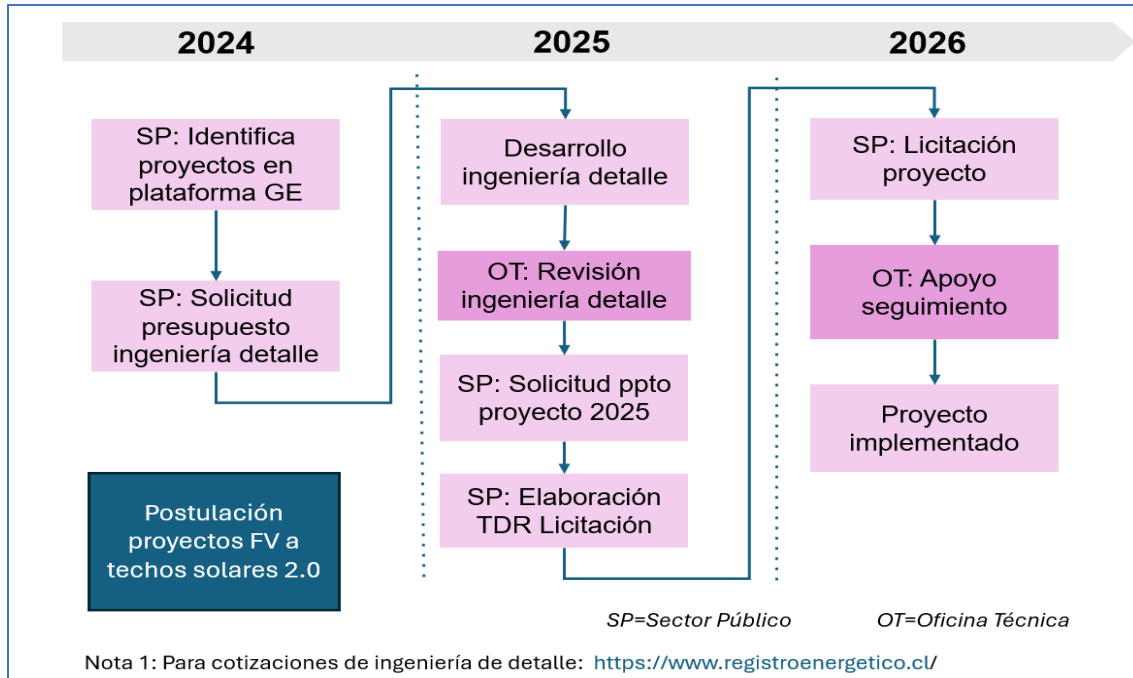
Nota: Continuidad de esta línea está sujeta a evaluación

¿En qué consiste el apoyo?

En el contexto de la Oficina Técnica creada en conjunto la Agencia de Sostenibilidad Energética, se dará soporte a instituciones públicas, que hayan pedido presupuesto para realizar un estudio de ingeniería de detalle o diseño, de proyectos de iluminación, clima o sistemas solares térmicos. De esta forma, un profesional de esta Oficina Técnica actuará como contra parte técnica del estudio, para asegurar que se obtengan resultados y conclusiones bien fundamentadas.

En caso de que la ingeniería de detalle concluya que el proyecto es beneficioso o económicamente rentable, entonces el servicio deberá solicitar presupuesto para la implementación del proyecto, y en caso que se obtenga presupuesto para la segunda etapa de implementación, entonces un profesional de la Oficina Técnica también apoyará con el seguimiento de la implementación, para asegurar el buen logro del proyecto.

La siguiente lámina resume el proceso y los apoyos que entregará la Oficina Técnica:



¿Cuál es la capacidad de la Red para entregar este apoyo el presente año?

La Subsecretaría de Energía tendrá una capacidad máxima anual de apoyo de 50 proyectos.

¿Cómo se puede postular al apoyo?

Se debe completar la información que se ingresará en plataforma de gestión en módulo Información > “Plan de Gestión Ambiental”, y específicamente detallar las acciones a implementar en el Plan de Gestión Ambiental. En el caso que, dentro de las acciones ingresadas, para el ámbito de Energía, se ingresen proyectos de recambio de iluminación, clima o sistemas solares térmicos, y en que se explicita que se solicitó presupuesto para el año siguiente, para realizar el estudio de ingeniería de detalle, entonces los proyectos serán contemplados para recibir el apoyo por parte de la Oficina Técnica durante el año siguiente.

Requisitos:

No se consideran requisitos especiales.

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2026 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0			